REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

REF.: *AUTORIZA CIRCULACION DE VEHICULO PARA ATENDER SITUACIONES DE EMERGENCIA .-*

DECRETO EX. Nº 0532

CURACAUTIN, 22 ABR. 2016

VISTOS :

1.- Que la Municipalidad de Curacautín, se encuentra organizada para enfrentar situaciones de emergencia, conformando para esto una estructura administrativa que sea simple y ágil que esté en condiciones de resolver, con la mayor rapidez, oportunidad y eficiencia, una situación definida como emergencia o catástrofe para evitar desgracias mayores, asegurando un trabajo coordinado, cuando sea necesario, con Carabineros y Bomberos ;

2.- Que, semanalmente se designan los funcionarios que conforman el equipo de emergencia municipal, quienes deben tomar decisiones eficientes y eficaces, que permitan determinar las necesidades indispensables para recuperar la normalidad de las personas y/o familias afectadas. Para lo anterior, el equipo de emergencia necesita contar con vehículos y maquinaria para resolver situaciones de emergencia comunal ;

3.- Las normas contenidas en el Artículo 63°, letra ñ), de la Orgánica Municipal, que establece como atribución del Alcalde la de "Autorizar la circulación de los vehículos municipales fuera de los días y horas de trabajo, para el cumplimiento de las funciones inherentes a la municipalidad ", y

4.- El Decreto Alcaldicio Ex. N° 2.279, de fecha 29 de Septiembre de 2015, que delega a contar del 05.10.2015, en el Administrador Municipal, la atribución de firmar, bajo la fórmula "POR ORDEN DEL ALCALDE" diversas materias inherentes al quehacer administrativo de la corporación edilicia,

5.- Las facultades que me confieren los artículos 12, 56 y 63, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado, fue fijado por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior.

DECRETO :

1.- **AUTORIZASE** *para la semana comprendida entre el* ***23 al 29 de Abril de 2016.,*** *ambas fechas inclusive,* ***la circulación de los vehículos y maquinaria que más adelante se indica,*** *para resolver y/o atender en caso que sea necesario,* ***situaciones calificadas de emergencia y/o catástrofe.****(Específicamente los días inhábiles 23 y 24 de Abril del año 2016).*

VEHICULO	AÑO	PATENTE
Camioneta Toyota blanca 4x4	1999	SU- 4133 - K
Camión Mercedes Benz Atego	2015	GYPS – 22-5
Camión Ford Rojo	2008	BPDT - 66

2.- Los citados vehículos deben quedar con El combustible necesario para atender las situaciones que Sean calificadas de emergencia y/o catástrofe.

3.- La Unidad de Movilización será la ***encargada de coordinar esta resolución con los respectivos choferes.***

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD SECRETARÍA MUNICIPAL CURACAUTÍN

GLORIA K. WEISE SEPULVEDA
Secretaria Municipal (S)

I. MUNICIPALIDAD ADMINISTRADOR MUNICIPAL CURACAUTÍN

HUGO EDMUNDO VIDAL MERINO
Administrador Municipal

HEVM/GKWS/camr.
DISTRIBUCION:

- D.O.M. (Unidad de Movilización) – Encargado Equipo de Emergencia Comunal.
- Archivo Oficina de Partes .-
- Archivo Departamento Administrativo. (Vehículos Emergencias)